



Radicado: D 2023070004079

Fecha: 07/09/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúa una reducción al presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2056 de 2020, el Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: *"Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente."*
- b. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que: *"Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (...). La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías."*
- c. Que mediante el Decreto departamental No. 2023070002458 del 2 de junio de 2023 se incorporaron al capítulo presupuestal independiente del departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física los recursos aprobados con cargo al SGR-asignaciones para la inversión regional 60% sin situación de fondos para el proyecto de inversión denominado: *"Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia"* e identificado con el BPIN 2023003050003 por un valor de \$28.829.480.030.
- d. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4 que: *"Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda."*
- e. Que mediante el Decreto departamental No. 2023070003542 del 8 de agosto de 2023 se aprobó un ajuste para el proyecto de inversión denominado: *"Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia"* e identificado con el BPIN 2023003050003 consistente en sustituir dentro de las fuentes de financiación la suma de \$10.000.000.000 aprobados e incorporados inicialmente con cargo al SGR-asignaciones para la inversión regional 60%, por igual valor provenientes de recursos propios aportados por el departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física, lo cual implica llevar a cabo la reducción de este valor de la apropiación vigente del proyecto en el capítulo presupuestal independiente del SGR.
- f. Que el presente decreto obedece a la solicitud de desincorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No. 2023020043893 del 31 de agosto de 2023.

Por medio del cual se efectúa una reducción al presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

g. Que como resultado de la sustitución de fuentes de financiación aprobada, se efectuará la reducción correspondiente de los recursos por el valor mencionado en el considerando "e" en el capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Infraestructura Física.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Redúzcase el presupuesto y PAC de ingresos sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción de la Posición Presupuestal
1-R011	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	C	170128	10.000.000.000	Asignación para la inversión regional – departamentos (vigencia 2023-2024).
Total					\$10.000.000.000	

Artículo 2º. Redúzcase el presupuesto y PAC de gastos de inversión sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción del proyecto
1-R011	711B	S-3	C24021	170128	10.000.000.000	Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia.
Total					\$10.000.000.000	

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		04-09-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		04-09-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda <i>Edy Giraldo Rendon</i>		04-09-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		04-09-2023
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		05-09-23
Vo. Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		6-9-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.